

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, de conformidad con el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, brinde información precisa y detallada relativa a la adquisición de las aeronaves de combate F-16A/B MLU Block-15 adquiridas a Dinamarca, especialmente en lo referente al mantenimiento de la infraestructura crítica de las bases aéreas. Al respecto, se solicita:

I.- CAPACIDAD LOGÍSTICA

1. Informe sobre la existencia, el alcance, las conclusiones y las medidas adoptadas a partir del informe interno del Estado Mayor de la Fuerza Aérea que expone "graves deficiencias operativas" para brindar asistencia y mantenimiento a pistas y hangares.
2. Detalle el estado de la capacidad técnica del Grupo Construcciones del Área Logística Palomar (ALP), responsable de construir, reparar y mantener las 25 pistas y 15 helipuertos en todo el país, especificando si, como indica el informe, opera a sólo el 50% de su capacidad.
3. Especifique la antigüedad promedio y el estado funcional actual de la maquinaria y los equipos viales (como motoniveladoras, carretones de carga, rodillos vibradores y topadoras) utilizados para el mantenimiento de la infraestructura crítica, detallando qué porcentaje de estos equipos

presenta la antigüedad promedio de 30 años mencionada en el informe interno.

4. Explique cómo se garantizará que las pistas, hangares e infraestructura de apoyo se encuentren en el "excelente estado" requerido para operar los cazas F-16, dadas las exigencias propias de su proceso de mantenimiento y la toma de aire baja que presenta la aeronave.
5. Informe si se ha adquirido maquinaria y si se han realizado obras civiles necesarias para las pistas de la FAA, específicamente indique el presupuesto y las partidas asignadas para la adquisición de la maquinaria de mantenimiento. y para la realización de las obras civiles necesarias para las pistas de la FAA, con el objetivo de "recuperar la capacidad de respuesta plena". Indique si la adquisición de maquinaria y la realización de las obras fueron anteriores a la llegada de los primeros F-16 a la Argentina.
6. Detalle las partidas presupuestarias asignadas específicamente para cubrir los gastos operativos y horas de vuelo de los cazas F-16, considerando que el costo de la hora de vuelo se estima entre 10.000 y 12.000 dólares y que la falta de recursos podría limitar el adiestramiento a que cada uno de los 24 aviones vuele aproximadamente dos horas en el año.
7. Aclare si el plazo establecido en el esquema de recuperación de la capacidad de asistencia y mantenimiento de pistas y hangares, fijado hasta diciembre de 2028, es suficiente para mitigar los riesgos de

incidentes y accidentes que la infraestructura deteriorada genera en la seguridad operacional.

II- AMPLIACION DEL SECRETO MILITAR

8. Indique los criterios para establecer que una obra de infraestructura militar y la adquisición, fabricación, e importación de material relacionado al sistema de armas, debe clasificarse como "secreto militar" en interés de la seguridad nacional y de sus medios de defensa.
9. Indique las razones por las que se decidió ampliar el alcance del secreto militar para la adquisición y/o fabricación de material para obras de infraestructura e importación de material relacionado con la incorporación del sistema de armas, negociaciones y trámites en materia de defensa.
10. Informe si existen o no límites presupuestarios, de uso discrecional y sin publicidad de fondos públicos para la adquisición, fabricación de materiales o realización de obras de infraestructura e importación de material bajo "secreto militar".
11. Informe cuáles son los procedimientos administrativos y de control que se simplifican o cesan con el dictado del decreto 807/24.
12. Informe si la clasificación como secreto militar de una obra o contrato de adquisición implica realizar contrataciones directas que permiten omitir el procedimiento administrativo licitatorio público.
13. Informe qué procedimientos de publicidad y difusión quedan exceptuados de realización, a partir de la clasificación de una obra o contrato bajo la categoría de "secreto militar".

III- RESTRICCIONES – SISTEMAS DE RADAR.

14. Indique si existe algún tipo de acuerdo secreto o tácito con el Reino Unido o sus aliados de la OTAN para limitar las capacidades de los F-16.
15. Informe si el Reino Unido, en tanto socio de la OTAN, puso como condición para no obstaculizar la venta de los F-16 que las prestaciones de las aeronaves estén limitadas en lo concerniente a sus radares.
16. Informe si este asunto fue tratado en las reuniones que mantuvieron en Londres el secretario de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa, Juan Erardo Battaleme, y la embajadora argentina ante Reino Unido, la diplomática Mariana Plaza, ambos funcionarios de marcada dependencia ideológica con Reino Unido.
17. Indique ¿Cuál es el impacto de este asunto en lo que hace a la autonomía de nuestras decisiones en materia de defensa nacional; y si el acuerdo de adquisición implica algún otro compromiso político que restrinja las capacidades militares del país?

IV.- CAPACIDAD OPERATIVA

18. Indique a la fecha de respuesta de este pedido de informe, cuántos aviones F-16 han llegado a la Argentina en el marco de la compra hecha a Dinamarca en 2024. Informe cuántas de esas aeronaves se encuentra en servicio (lista para volar). En caso de que alguno no viniera en servicio, ¿dónde serían puestos en servicio y cuál sería el costo estimativo? ¿cuánto tiempo demoraría ese proceso?

19. ¿Pueden los F-16 reabastecerse en vuelo con las aeronaves de transporte KC-130 Hércules? Caso contrario, ¿se realizará la adaptación? ¿dónde? ¿se adquirirán nuevos aviones reabastecedores?
20. ¿Cuál sería el costo medio de vida de las aeronaves a adquirir? ¿Estados Unidos sostendrá la logística durante la vida del avión?
21. ¿Los aviones se encuentran "navalizados", es decir, aptos para operar sobre el mar? ¿Se prevé que realicen ese tipo de operaciones?
22. ¿El armamento inteligente podría ser usado de manera autónoma en caso de agresión estatal militar externa o se requiere autorización de los Estados Unidos?
23. ¿En qué plazo se espera contar con la cantidad de pilotos necesarios (para al menos doce aviones) y con la infraestructura requerida para que operen?
24. ¿Se ha contemplado, a la hora de definir esta adquisición, el conjunto de lineamientos políticos y estratégicos vigentes (Decretos 1691/2006, 1729/2007, 457/2021)? En particular, ¿se han ponderado las apreciaciones estratégicas globales y regionales que rigen normativamente a nivel jurisdiccional?
25. ¿Se ha contemplado a la hora de definir esta adquisición el conjunto de lineamientos técnico-militares fijados en los documentos del PEM (Planeamiento Estratégico Militar) producidos entre 2021 y 2023?
26. ¿Se prevé adquirir el equipamiento correspondiente y las capacidades para la manipulación de la hidracina?

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

Esta propuesta legislativa, tiene como propósito conocer cuestiones relativas a la adquisición del sistema de armas F-16, que aún no han sido respondidas por el Poder Ejecutivo. Es por ello que nos vemos en la obligación de insistir con la reproducción de cuestionamientos que han sido ya plasmados en sendos proyectos presentados a lo largo del año 2025, que se consideran como antecedente (6276-D-2025, 3758-D-2025, 0870-D-2025 y 0845-D-2025).

La adquisición de veinticuatro (24) aeronaves de combate multirol F-16A/B MLU Block-15 a la Fuerza Aérea de Dinamarca se concretó luego de años de análisis, con la previsión de que estos aviones fueran el nuevo vector supersónico de la Fuerza Aérea Argentina (FAA). Sin embargo, esta Honorable Cámara y la opinión pública deben tomar conocimiento de las graves deficiencias internas reportadas por la propia FAA que ponen en duda la capacidad operativa y el sostenimiento logístico de este nuevo sistema de armas.

Nuestra preocupación se centra en un lapidario informe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea que expone graves deficiencias operativas en la división a cargo de la logística y el mantenimiento de las áreas críticas.¹ El informe, en el que se plantea la necesidad de "recuperar la capacidad de respuesta plena para el mantenimiento de la infraestructura crítica y reducción de accidentes", subraya que la FAA "no tiene capacidad técnica para mantener pistas y hangares".² Entre las principales deficiencias se destacan:

- a) Obsolescencia y Baja Capacidad Productiva: Se reporta que el equipamiento del Grupo Construcciones (GC) del Área Logística Palomar (ALP) se encuentra en mal estado. La maquinaria, que incluye motoniveladoras, camiones y rodillos vibradores, presenta una antigüedad

promedio de 30 años, lo que conlleva altos costos de mantenimiento y baja capacidad productiva por su obsolescencia técnica.

Esta situación impide la reparación de daños en plataformas y calles de rodaje, reduciendo la capacidad operativa de las bases aéreas.

- b) **Restricción Operacional Severa:** La incapacidad para realizar el mantenimiento adecuado de las 25 pistas y 15 helipuertos resulta en que las bases aéreas no pueden garantizar una infraestructura segura y operativa. De hecho, el ALP se encuentra operando a sólo el 50% de su capacidad. Las pistas deterioradas generan restricciones en las operaciones aéreas, limitando vuelos y afectando la disponibilidad de aeronaves.
- c) **Riesgo de Seguridad Operacional:** La falta de un mantenimiento adecuado de las pistas y helipuertos afecta directamente la seguridad operacional, aumentando el riesgo de incidentes y accidentes durante el despegue y aterrizaje de aeronaves y helicópteros.
- d) **Impacto en la Capacidad de Combate (F-16) y Adiestramiento:** La infraestructura deteriorada contribuye a la ineficiencia en las operaciones, lo que repercute directamente en el sistema defensivo-militar, afectando incluso a las aeronaves desplegadas en el marco del SINVICA (Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial) y las actividades de adiestramiento de los aviadores militares. Para operar los F-16, es imprescindible contar con pistas, hangares e infraestructura de apoyo en excelente estado, una exigencia que se profundiza en el caso del F-16 debido a su toma de aire baja y las demandas de su mantenimiento.

Además de las limitaciones de infraestructura, la operación de los F-16 enfrenta serios interrogantes presupuestarios. Fuentes militares han señalado que no hay partida presupuestaria para horas de vuelo porque los gastos operativos se redujeron.³ Dado que la hora de vuelo del F-16 es muy costosa (entre \$10.000 y \$12.000), se estima que, bajo las condiciones actuales, los 24 aviones solo podrían volar aproximadamente dos horas cada uno en el año.

La FAA ha propuesto un plan de recuperación hasta diciembre de 2028. Sin embargo, las deficiencias operativas se deben a la falta de inversión, y hay voces castrenses que dudan que la recuperación se logre en ese plazo debido a las dificultades presupuestarias.⁵

En relación a las obras civiles necesarias para la operatividad del sistema de armas adquirido, en fecha 9 de septiembre de 2024 el Poder Ejecutivo, mediante el decreto 807/24, declaró como "secreto militar" la contratación, la construcción de obras de infraestructura y la importación de material relacionado con la incorporación de los F-16. En consecuencia, deviene necesario conocer cuáles son los controles que se omiten por declarar estas contrataciones bajo "secreto militar". Según indica el decreto, las obras de infraestructura resultan imprescindibles para la adecuación de las instalaciones como pista, calle de rodaje, plataforma, hangares, depósitos de material sensible y centro de instrucción y la importación de material sensible, tales como partes integrantes de las aeronaves como motores, repuestos, armamento real y de entrenamiento. La utilización de la categoría "secreto militar" que deviene del decreto 9390-60, implica discrecionalidad en el uso de fondos de la Defensa Nacional y falta de publicidad, es por ello que insistimos en conocer sobre las contrataciones

llevadas adelante para la realización de las obras civiles relativas al funcionamiento del sistema de armas F-16.

Por otro lado, es preciso conocer con mayor detalle si actualmente el Ministerio de Defensa evalúa realizar el mantenimiento de los F-16 en el extranjero, con los inconvenientes y recursos que ello conlleva.

En otro orden de idea es necesario conocer sobre los alcances de las restricciones que pudiera imponer Reino Unido, dado que Analistas del Sistema de Defensa, señalaron que el F-16 – más allá de su incuestionable calidad- podría importar un fuerte impedimentos ya que podría estar condicionada esta adquisición para cumplir con la misión asignada a las FFAA por la DPDN 2021 (decreto 457/2021 aún vigente), porque no contaría con la capacidad de defensa indirecta requerida en el Escenario Geoestratégico Sur debido a las restricciones que impondría Reino Unido a través de Estados Unidos al armamento y la logística incorporada.

Contrariamente a lo manifestado por el entonces ministro de Defensa Luis Petri en oportunidad de visitar la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara, quien habiendo sido preguntado específicamente por las posibles restricciones a los F-16 expresó que no pesaba sobre ellos limitación alguna, diversos medios de comunicación, en el mes de julio de 2025 informaron que el convenio con la empresa encargada de adecuar los F-16 (Terma Global) incluye cumplir las exigencias de Reino Unido de limitar algunas prestaciones de los aviones para que no sean de riesgo para ellos.

En efecto el gobierno británico, socio de la OTAN, habría puesto como condición para no obstaculizar la venta, que “las prestaciones del aparato, que según ellos pueden ser un riesgo para la seguridad de las islas, estén limitadas”. La limitación más conocida en este plano es la de los radares y tiene que ver con la cuestión del *software*. La intención es que la aeronave sea efectiva a una distancia de no

más de 60 millas de la costa. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, según los expertos, el alcance del radar es crucial para la detección y la efectividad de los disparos de misiles desde una distancia segura.

Es fundamental que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Defensa aclaren urgentemente estas cuestiones, ya que la incapacidad para sostener la infraestructura crítica destinada al mantenimiento de los F16 pone en riesgo tanto la millonaria inversión realizada, como asimismo la seguridad operacional y la capacidad disuasiva de la Fuerza Aérea Argentina.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de transparentar la capacidad real del Estado para operar el nuevo Sistema de Armas F-16, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar el presente proyecto de Resolución.

Agustina Propato